

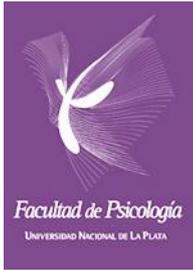
Facultad de Psicología – Universidad Nacional de La Plata

Propuesta la inclusión del eje de Salud Mental y Comunitaria en la Comisión de Extensión de AUGM

SALUD MENTAL Y COMUNITARIA

Esta propuesta pretende conformar un eje de trabajo vinculando a Universidades de la región que integran la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). Especialmente se referirá al campo de la Salud Mental y Comunitaria desde una perspectiva integral de la salud y basado en los principios de los Derechos Humanos. Se ha privilegiado esta temática con el fin de iniciar acciones conjuntas referidas a extensión, enseñanza, capacitación, investigación e intercambios universitarios.

En la Argentina la sanción de nuevas normativas legales requieren de la construcción de nuevos dispositivos de intervención en el campo de la salud, entre ellas la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, propone un cambio en la forma de intervenir en el campo de la salud mental, que es reconocida como un proceso determinado por distintos componentes, tanto históricos, sociales, económicos, culturales, biológicos y psicológicos. La ley establece como ámbito de aplicación, aquellas instituciones públicas y privadas, ya sean servicios o efectores de salud. Supone la constitución de dispositivos de intervención, que deberán estar integrados por profesionales, técnicos y trabajadores capacitados. Las áreas disciplinares que prevé estos dispositivos son: psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y aquellas disciplinas afines. Entre los principales propósitos la ley de Salud Mental, supone un modelo de abordaje integral e interdisciplinario. Se apunta a incrementar acciones de inclusión y



mantener los vínculos comunitarios. La internación, está prevista como último recurso y se estima un proceso de atención que debe realizarse fuera del ámbito hospitalario. Los dispositivos deberán reforzar los lazos con la comunidad y no tender al aislamiento. Se propone la creación de instituciones tales como servicios, hospitales de días, casas de convivencias, centros de capacitación socio-laboral, se prevé atención domiciliaria supervisada y la posibilidad de familias sustitutas entre otras alternativas. Los trabajadores del campo de la salud, tendrán derecho a capacitarse permanentemente y en tal sentido, esta normativa promueve desarrollos de políticas en este sentido.

La ley incluye a las adicciones como una afección a la que se deberá abordar, y considera a los sujetos adictos, como sujetos de derechos que deberán recibir atención en los dispositivos y con la modalidad que esta normativa establece.

En Brasil, la lucha por la inclusión de las personas con padecimientos mentales se expresa en la Ley 10.216 sancionada en el año 2001. Esta ley tiene como antecedente un proyecto inicial presentado 12 años antes. Aunque la ley aprobada no incluyó algunas aspiraciones del proyecto original, aún así dejó sin efecto la antigua legislación vigente desde el año 1934, lo que significó un avance considerable en el modelo asistencial. Por tal motivo a dicha normativa se la conoce como la Ley de Reforma Psiquiátrica Brasileña.

La presente propuesta se propone generar acciones de extensión universitaria, de enseñanza y capacitación dirigida a estudiantes, graduados y profesionales afines, con el objetivo de formarlos en las nuevas formas de intervención que proponen las normativas vigentes referidas al trabajo en el campo de la salud con personas con padecimientos mentales, generando estrategias de inclusión y estudios sobre las nuevas presentaciones y afectaciones en la época.



Universidades : (consignar las universidades interesadas en participar)

Facultad de Psicología – Universidad Nacional de La Plata

-
-
-
-
-

Objetivos

- Vincular a Universidades de la región que trabajan en el campo de la salud mental, para construir una dialogo permanente y diseñar estrategias de intervención comunitarias conjuntas.
- Realizar investigaciones epidemiológicas referidas a los principales problemáticas de salud mental que afectan a la población, realizando diagnósticos psicosociales.
- desarrollar acciones de extensión, capacitación, sensibilización y actualización docente referidos a Salud Mental y comunitaria.
- Formar a docentes, graduados y estudiantes en dispositivos de intervención comunitaria y realizar intercambios universitarios.

Acciones

- Diseñar proyectos de extensión e investigación universitaria con la participación de distintos actores de esta comunidad y de los distintos claustros de la Universidad.
- Acciones de capacitación. Cursos, seminarios de formación.
- Generar intercambios docentes y estudiantiles.